



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

609

Piura,

29 DIC 2016

VISTOS

Informe N° 366-2016/GRP-480400 de fecha 26 de diciembre de 2016, Informe N° 53-2016/GRP-440330-CCHZ recibido el 29.DIC.2016, Informe N° 1425-2016/GRP-440330 del 29.DIC.2016, Informe N° 1496-2016/GRP-440300 recibido el 29.DIC.2016, Memorando N° 3098-2016/GOB.REG.PIURA-410000-480000 recibido el 09.DIC.2016, Informe N° 392-2016/GRP-440320-BLGN del 29.DIC. 2016, Informe N° 1316- 2016/GRP-440320 del 29.DIC.2016.2016, relacionados a la **Aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VÍCTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - CODIGO SNIP N° 129431.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.OCT.2016 mediante la Resolución Gerencial Regional N° 498-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, se aprobó el Expediente Técnico del Saldo de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VÍCTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - CODIGO SNIP N° 129431.** Siendo la Finalidad Pública del Proyecto que los requerimientos de la población organizada a través de los presupuestos participativos apuntan al desarrollo agrícola, siendo la gestión eficiente del recurso hídrico una de las actividades que debe ser atendida con prioridad; en un total de 01 tomo y 01 CD. Adjuntando el Formato SNIP. 15 (Consistencia del Estudio Definitivo) y Formato SNIP. 16 (Variaciones en Fase de Inversión). Contando el PIP con un monto total de inversión ascendente a Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 20/100 Soles (S/.153,952.20), con precios vigentes al mes de junio de 2016, y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Contrata: A Suma Alzada. Comprendiendo la Ejecución de la Obra por S/. 143,502.20, la Supervisión de la Obra S/.7,950.00 y el Informe Final por S/.2,500.00, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00.00	EJECUCION DE OBRA	143,502.20
2.00.00	SUPERVISION DE OBRA	7,950.00
3.00.00	INFORME FINAL	2,500.00
TOTAL		S/. 153,952.20

Que, mediante Informe N° 366-2016/GRP-480400 de fecha 26 de diciembre de 2016, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Dirección General de Construcciones la actualización del presupuesto de obra para la contratación de la ejecución del saldo de obra del proyecto mencionado

Que, mediante Informe N° 53-2016/GRP-440330-CCHZ recibido el 29.DIC.2016, el Ing. César Chávez Zurita – CIP. 146397, remite al Director de Estudios y Proyectos, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Saldo de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", META: "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VÍCTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP. N° 129431.** Por un monto total de inversión para la Ejecución del Proyecto ascendente a S/.153,952.20, con precios vigentes al mes de diciembre de 2016, y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Contrata, Sistema de Contratación: A Suma Alzada. Comprendiendo la Ejecución de la Obra por S/. 143,502.20, la Supervisión de la Obra S/.7,950.00 y el Informe Final por S/.2,500.00;

Que, con Informe N° 1425-2016/GRP-440330 del 29.DIC.2016, el Director de Estudios y Proyectos eleva a la Dirección General de Construcción la actualización del Expediente Técnico del Saldo de la Obra **"Mejoramiento de los Sistemas de Riego de los Canales San Víctor y Liberato I del Distrito de Rinconada Llicuar –**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

609

Piura, 29 DIC 2016

Provincia de Sechura – Piura”, Meta: “Construcción de Acueducto en Canal San Víctor, Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura - Piura”, el cual contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto, Fórmula Polinómica, Listado de Equipos y Materiales, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma de Avance Valorizado, Cronograma de Desembolsos, Relación de Equipo Mínimo, Desagregado de Gastos Generales y Supervisión, Estudio de Mecánica de Suelos, Diseño Hidráulico Estructural, Planos y Fotografías, con un Valor Referencial para la ejecución del Saldo de Obra ascendente a la suma de S/.143,502.20, con precios vigentes al mes de diciembre de 2016, siendo el monto total de Inversión del proyecto S/.153,952.20, incluido IGV, Gastos Generales, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra. Con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, modalidad por Contrata, Sistema de Contratación: A Suma Alzada. Dando su conformidad solicita se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución:

FINALIDAD PÚBLICA

Los requerimientos de la población organizada a través de los presupuestos participativos apuntan al desarrollo agrícola, siendo la gestión eficiente del recurso hídrico una de las actividades que debe ser atendida con prioridad por ser de finalidad pública.

OBJETIVO

El objetivo del proyecto consiste en desarrollar un conjunto de actividades planificadas y destinadas al mejoramiento de la infraestructura de los canales de II orden del Distrito de Rinconada Llicuar, poniéndolo en buenas condiciones tendientes a lograr un mejoramiento en los niveles de producción y el uso de la tierra, asimismo brindar una mejor prestación del servicio y mayor provisión del recurso hídrico de acuerdo a los requerimientos de la cedula de cultivo a través del mejoramiento de la infraestructura de riego.

METAS DEL PROYECTO:

Meta Global:

- Mejoramiento de la infraestructura de los canales San Víctor y Liberato I en una longitud de 2,660 km.

Meta del Saldo de Obra

- Construcción de 01 acueducto de 20.70 m.

VALOR REFERENCIAL: OBRAS CIVILES

El Valor Referencial para la ejecución de la obra asciende a **S/. 143,502.20 (Cinco Cuarenta y Tres Mil Quinientos Dos con 20/100 Soles)** incluido 22.34% de Gastos Generales, 9.00% de Utilidad y 18% de IGV, con precios al mes de Diciembre del 2016.

MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO:

El monto de Inversión para ejecución del Proyecto asciende:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	Ejecución de la Obra	143,502.20
2	Supervisión de la Obra	7,950.00
3	Informe Final	2,500.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/.153,952.20

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de obra es de 45 días calendario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por Contrata: A Suma Alzada

Que, con Informe N° 1496-2016/GRP-440300 recibido el 29.DIC.2016, la Dirección General de Construcción eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del valor referencial del Expediente Técnico del PIP en mención y otorga la conformidad, solicitando se deriven los actuados a la Oficina de Licitaciones,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

609

Piura, 29 DIC 2016

Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal, emita la resolución de aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 3098-2016/GOB.REG.PIURA-410000-480000 recibido el 09.DIC.2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2017 para el Proyecto por el monto de S/.139,575.00, los mismos que serán asumidos mediante Crédito Suplementario y/o Modificaciones Presupuestales de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados para el año fiscal 2017, en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Que, mediante Informe N° 392-2016/GRP-440320-BLGN del 29.DIC. 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de la actualización del valor referencial del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, 13° y 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 350-2015-EF de la Ley N° 30225. Por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección General de Construcción se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del **Saldo de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - CODIGO SNIP N° 129431**, el cual ha sido presentado en 01 tomo y 01 CD. Siendo la Finalidad Pública del Proyecto que los requerimientos de la población organizada a través de los presupuestos participativos apuntan al desarrollo agrícola, siendo la gestión eficiente del recurso hídrico una de las actividades que debe ser atendida con prioridad. Adjuntando el Formato SNIP. 15 (Consistencia del Estudio Definitivo) y Formato SNIP. 16 (Variaciones en Fase de Inversión). Contando el PIP con un monto total de inversión ascendente a Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 20/100 Soles (S/.153,952.20), con precios vigentes al mes de diciembre de 2016, y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Contrata A Suma Alzada. Comprendiendo la Ejecución de la Obra por S/. 143,502.20, la Supervisión de la Obra S/.7,950.00 y el Informe Final por S/.2,500.00;

Que, mediante Informe N° 1316- 2016/GRP-440320 del 29.DIC.2016 el Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos; y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N°100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N°212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

609

Piura, 29 DIC 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" - CODIGO SNIP N° 129431. Siendo la Finalidad Pública del Proyecto que los requerimientos de la población organizada a través de los presupuestos participativos apuntan al desarrollo agrícola, siendo la gestión eficiente del recurso hídrico una de las actividades que debe ser atendida con prioridad; en un total de 01 tomo y 01 CD. Adjuntando el Formato SNIP. 15 (Consistencia del Estudio Definitivo) y Formato SNIP. 16 (Variaciones en Fase de Inversión). Contando el PIP con un monto total de inversión ascendente a Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 20/100 Soles (S/.153,952.20), con precios vigentes al mes de diciembre de 2016, y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Contrata: A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00.00	EJECUCION DE OBRA	143,502.20
2.00.00	SUPERVISION DE OBRA	7,950.00
3.00.00	INFORME FINAL	2,500.00
TOTAL		S/. 153,952.20

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la estructura programática detallada en el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2017, contenida en el Memorando N° 3098-2016/GOB.REG.PIURA-410000-480000 recibido con fecha 09.DIC.2016.

ARTÍCULO TERCERO Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación del saldo de obra contenido en el presente Expediente Técnico.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos; y Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura
[Firma]
Ing. Richard Rafael Lescano Albán
GERENTE REGIONAL